

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, ocho (08) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARIA EUGENIA MALDONADO y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 00181 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 15 de julio de 2016 (folios 427 a 442), fue de carácter condenatorio, y que las partes por conducto de sus apoderados interpusieron recurso de apelación dentro del término legal mediante escritos que obran a folios 445 -454 (parte actora) y 455 a 458 (entidad demandada), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a las partes señalándose como fecha el día **dos (2) de septiembre de 2016, a las 10:30 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **28** del **09 de agosto de 2016**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria